N° Contrato: C753



TEMUCO,

2 0 ABR 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3499, con fecha 17 de diciembre de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Instituto Nacional del Deporte de Chile, Desarrollo comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Tu Comuna Elige Vivir Sano".

2.- La Autorización de ficha anexa SPP del instituto Nacional del Deporte del Deporte que autoriza nuevo plazo de ejecución del Proyecto "Tú comuna Elige Vivir Sano"

3.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección

de Desarrollo comunitario.

4.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 24 de marzo de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: GINO ESTEBAN REYES ASTETE	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función: Realización de Actividades en el programa Tu Co funciones:	omuna Elige Vivir Sano en las siguientes
Realizar actividades de Apoyo a Programa de Actividades Red Vivir Sano", que considera: Prestar apoyo en logística a Actividades Recreativas; Zumba y Prestar apoyo en logística a actividades Recreativas; Gimnasia Prestar apoyo logístico general del evento. Las actividades se efectuarán en 1 jornada, en horario de 9:0 las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de l	Baile. a Artistica y Motricidad. 0 a 15:00 hrs. Esto con el fin de mejorar
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 36.000	Monto Total: \$ 36.000
Periodo desde : 26 de marzo de 2022	Hasta: 26 de marzo de 2022
Imputación : 214.05.14.001.001	



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 36.000.- (Treinta Y Seis Mil Pesos); y financiados por el Instituto Nacional de Deportes de Chile . serán de cargo de la cta. 214.05.14.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo comunitario – "Tu Comuna Elige Vivir Sano"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Gestión de Personas

ROBERTO NEIRA ABURTO ALCALDE

SALDO INICIAL	\$	1.878.000
PREOBLIGACION	\$	36.000
SALDO FINAL	\$	1.842.000
CME/x	ia	